

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.419

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado lanar existente en Moyuela, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «La Cantera», declarada zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 del citado Reglamento, más las que se ordenan en circular número 3.089, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de julio de 1943.

A los efectos de traslado de animales, se considera como zona infecta el casco de la población y todo el término municipal, y como zona sospechosa todos los pueblos que lindan con el citado de Moyuela.

Zaragoza, 31 de julio de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.420

Habiéndose presenstado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado bovino y porcino existente en Alagón, en

cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, declarado zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 del citado Reglamento, más las que se ordenan en circular núm. 3.089, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de junio de 1943.

A los efectos de traslado de animales se considera como zona infecta el casco de la población y todo el término municipal, y como zona sospechosa todos los pueblos lindantes con el de Alagón.

Zaragoza, 31 de julio de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.421

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado vacuno existente en Sos del Rey Católico, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Valtriguera», declarada zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 del citado Reglamento, más las que se ordenan en circular número 3.089, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de julio de 1943.

A los efectos de traslado de animales se considera como zona infecta el término municipal de Sos del

Rey Católico, y como zona sospechosa todos los pueblos que lindan con el anterior.
Zaragoza, 31 de julio de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegria

Núm. 3.422

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado lanar y cabrío de Sádaba, en cumplimiento del art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el polígono núm. 10, declarada zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que se señalan en los artículos 10 y 224 del citado Reglamento, más las que se ordenan en circular número 3.089, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 28 de julio de 1943.

A los efectos de traslado de animales se considera como zona infecta todo el término municipal, y como zona sospechosa todos los pueblos lindantes con el de Sádaba.

Zaragoza, 31 de julio de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegria

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza y otras entidades

Subasta de casa o finca

Inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 del actual el anuncio de venta en pública subasta de una casa sita en Escarrilla (Huesca), procedente de la testamentaria de D. José López Tudela, se hace público, para un conocimiento más concreto, que el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del día 29 del actual, y que la subasta se celebrará a las trece horas del día 30 del mismo mes.

Zaragoza, 5 de agosto de 1944.—Por el «Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia», «Hermanitas de los Ancianos Desamparados» y «La Caridad»: El Presidente de la Diputación Provincial, Laureano Labarta.

Subasta de casa

Inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 del actual el anuncio de venta en pública subasta de la casa núm. 17 de la calle de Don Alfonso I, de esta ciudad, procedente de la testamentaria de D. José López Tudela, se hace público, para un conocimiento más concreto, que el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del día 30 del actual, y que la subasta se celebrará a las once horas del día 31 del mismo mes.

Zaragoza, 7 de agosto de 1944.—Por el «Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia», «Hermanitas de los Ancianos Desamparados» y «La Caridad»: El Presidente de la Diputación Provincial, Laureano Labarta.

SECCION QUINTA

Núm. 3.389

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que habiéndose demarcado sin oposición alguna los registros que se expresan en la siguiente relación, el Excmo. Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha decretado que en el plazo de diez días presenten los interesados el papel de pagos al Estado para el timbre del título de propiedad y en concepto de derechos de superficie de las pertenencias demarcadas:

Núm. del expediente: 1.794

Nombre de la mina: «Para el Pequeño»

Pertenencias: 57

Clase de mineral: Lignito

Término municipal: Fayón

Nombre del registrador: Francisco P. Farré Codina

Vecindad: Barcelona

Título: 150

Pertenencias: 57

Total: 207 pesetas

Núm. del expediente: 1.885

Nombre de la mina: «San Avelino»

Pertenencias: 25

Clase de mineral: Lignito

Término municipal: Torrelapaja

Nombre del registrador: Aveino Llorente Petreña

Vecindad: Torrelapaja

Título: 150

Pertenencias: 25

Total: 175 pesetas

Núm. del expediente: 1.896

Nombre de la mina: «María-Josefa»

Pertenencias: 120

Clase de mineral: Hierro

Término municipal: Aranda de Moncayo

Nombre del registrador: Luis San Pío Bonéu y Miguel Cano Gila

Vecindad: Zaragoza

Título: 150

Pertenencias: 180

Total: 330 pesetas

Núm. del expediente: 1.897

Nombre de la mina: «Guadalupe»

Pertenencias: 120

Clase de mineral: Hierro

Término municipal: Aranda de Moncayo

Nombre del registrador: Miguel Cano Gila

Vecindad: Zaragoza

Título: 150

Pertenencias: 180

Total: 330 pesetas

Núm. del expediente: 1.900

Nombre de la mina: «Antonia»

Pertenencias: 25

Clase de mineral: Hierro

Término municipal: Aranda de Moncayo

Nombre del registrador: Jesús Cisneros Cisneros

Vecindad: Zaragoza

Título: 150

Pertenencias: 37'50

Total: 187'50 pesetas

Núm. del expediente: 1.902

Nombre de la mina: «Carmen»

Pertenencias: 50

Clase de mineral: Hierro
 Término municipal: Aranda de Moncayo
 Nombre del registrador: Luis de San Pío Boneu y Miguel Cano Gila
 Vecindad: Zaragoza
 Título: 150
 Pertencencias: 75
 Total: 225 pesetas

Núm. del expediente: 1.904
 Nombre de la mina: «María»
 Pertencencias: 4
 Clase de mineral: Barita
 Término municipal: Aranda de Moncayo
 Nombre del registrador: Marcos Soria Sánchez
 Vecindad: Aranda de Moncayo
 Título: 150
 Pertencencias: 6
 Total: 156 pesetas

Núm. del expediente: 1.910
 Nombre de la mina: «San José»
 Pertencencias: 49
 Clase de mineral: Cobre
 Término municipal: Aranda de Moncayo
 Nombre del registrador: Pascual Sesma Baigorri
 Vecindad: Zaragoza
 Título: 150
 Pertencencias: 183'75
 Total: 353'75 pesetas

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil se inserta en este Boletín para conocimiento de los interesados, previniéndoles que de no presentar el papel de pagos al Estado en el plazo que anteriormente se señala quedará el expediente definitivamente cancelado y sin curso ulterior, conforme a lo preceptuado en los artículos 64 de la Ley de 4 de mayo de 1868 y 93 del Reglamento de 16 de junio de 1905, para el régimen de la minería.

Zaragoza, 31 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm 177).

—Abonar, en caso de fallecimiento de un trabajador por causa natural, la indemnización, dispuesta en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 2 marzo último.

—Costear las insignias de la Gran Cruz de la Orden de Cisneros, que ha sido concedida al hijo predilecto de la ciudad D. José Lorenzo Sanz.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Delicias, 14; Cerdán, 40; Espronceda (Barrio Oliver); Hernán Cortés, 8; Barrio Casablanca; Libertad, 8; Barrio del Garrapínillos; Monreal, 23; Requeté Aragonés, 3; Pallafox, 30; San Lorenzo, 36; Santiago, 22; Almería, 34; Barrio Santa Isabel, 161; San Miguel, 146; Cerezo, 1; Predicadores, 95; Pignatelli, 122; San José, 48 (Barrio Santa Isabel); Cortés de Aragón, 6 y 52; Avenida Puente del Pilar, 16; Playa de Torrero, y Costo, 74.

—Autorizar a D. Anselmo Labanda para construir edificio de tres plantas en la parcela 8 de la calle de San Rafael (Delicias), y al D. José

Ginés para ampliación de cuatro plantas y ático en Concepción Arrenal, 14.

—Conceder a D. Severino Perurena la prórroga de un año que solicita de la licencia que se le otorgó para realizar obras de construcción de un edificio en calle de Graus, sin número.

—Autorizar a D. Lorenzo Gracia Aznar para construir un badén para entrada de carros en la casa, núm. 160 de la calle de Boggiero, en las condiciones que se expresan.

—Ceder a D. Baltasar Sánchez 0'800 metros cúbicos de piedra de Callatorao y 1'200 de piedra de yeso.

—Contestar a D. Francisco Nicolás Puyoles que las alineaciones que le interesa conocer de la parcela 13 de terrenos procedentes del convento de Santa Inés, en la que desea edificar, han sido ya demarcadas sobre el terreno, deducándose de ellas que a la parcela en cuestión ha de agregarse una superficie de 77'92 metros cuadrados, cuyo valor se estima en 38.960 pesetas, a razón de 500 pesetas unidad.

—Expropiar totalmente la casa Imperial, 24, propiedad de D.^a Mercedes Mateo Latorre, don José M.^a y D.^a Encarnación Latorre Sigüenza y D.^a Mercedes Latorre Pablo, por la cantidad de 50.400 pesetas, incluido el 3 por 100 de afectación legal.

—Aprobar certificación de obra señalada con el núm. 13, relativa a la construcción de una cámara de sedimentación rápida de agua de la ciudad, cuyo importe asciende a 71.916'67 pesetas.

—Dar la conformidad al presupuesto de obras necesarias para continuar la construcción del nuevo pabellón de la Casa Amparo, que importa 19.969,05 pesetas.

—Expropiar totalmente la casa Goicoechea, núm. 5, propiedad de D.^a Carmen y D.^a Petra Burgos Sorrosal, por el justiprecio de 48.000 pesetas, incluido el tercero de afectación legal, en las condiciones que se indican, sin perjuicio de lo que en su día resuelva el pleno consistorial.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento que asciende a la cantidad de 46.719'50 pesetas.

—Ceder en propiedad a D. Manuel Tello Peña, D.^a Amalia Pérez Guinalo, D. Jerónimo Paricio Sebastián, D. José Millanuelo Durango, D.^a Pilar Rodrigo Artal y D.^a Pilar Bastero Béguiristáin los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Autorizar a D.^a Josefa Martín para colocar una placa-aviso de las características que indica, en el balcón de la casa Pabostría, 6, mediante el pago por la interesada de los arbitrios correspondientes.

—Desestimar petición de D. Ambrosio Aranda Torres de que la Corporación ordene el traslado del emplazamiento actual de un anuncio luminoso instalado por D. Calixto Martínez en la fachada de la calle Alfonso I, 15, donde éste último tiene establecido su comercio de géneros de punto, ya que es posible colisión de derechos

con el Sr. Martínez deberá resolverla el señor Aranda ante los Tribunales ordinarios.

—Anular el acta levantada por la Inspección a D. Florencio Rey Latorre por concepto de licencia de obras por la reparación de la portada de su establecimiento en Pignatelli, 24, por las razones que se indican.

—Aprobar las modificaciones que deben introducirse en el pliego de condiciones que ha de regir en la próxima licitación para adjudicar los aprovechamientos de pastos que se celebra en la primera decena de septiembre de cada año.

—Denegar petición de D. Lorenzo Banzo de que se le autorice para instalar una garita dedicada a la venta de refrescos, durante los meses de verano, en la arboleda de Almozara.

—Inscribir a nombre de D. Segundo Vidente Sánchez, la concesión administrativa de una cueva y corral que en el barrio de Juslibol figura a nombre de D.^a Lucía Sánchez, madre de aquél, mediante el pago de los derechos de traspaso correspondientes y en las condiciones que se insertan en el dictamen.

—Que por la M. I. Comisión de Fomento se estudie el estado de ruina inminente de la muralla romana existente en la calle Imperial, a fin de lograr el cese del peligro que ofrece; que entretanto se estudia el caso y se ponen en práctica los medios conducentes, vea si procede suspender el tráfico por la mencionada calle y obre en consecuencia. En lo referente a vendedores estacionados en dicha vía urbana, deberán darse las órdenes oportunas para que la Jefatura de la Guardia Municipal haga colocar a dichos concesionarios de puestos en la vía pública, en esa misma calle, pero lo más cerca posible a la plaza de Lanuza.

—Autorizar a D.^a Basilia Cornago para instalar un kiosco dedicado a la venta de refrescos en los jardines de la escuela de Gimeno Rodrigo, junto a la Avenida de Madrid y en el lugar que concretamente le sea designado por la Jefatura de la Guardia Municipal, y en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada de los datos estadísticos facilitados por la Guardia Municipal respecto a la población real de habitantes que existe en cada barrio rural del término de Zaragoza, en relación con la recaudación del impuesto sobre los vinos de la contribución de Usos y Consumos, y enviarlos a la Delegación de Hacienda de la provincia, para el señalamiento del cupo a satisfacer durante el año 1944.

—Aprobar las conclusiones que se indican, con objeto de ceder gratuitamente terrenos en el "Alto de Carabinas", con destino a la construcción de nuevo Reformatorio de Menores.

—Sacar a subasta la concesión administrativa para explotar el kiosco situado en el Paseo de la Independencia (frente al edificio de Correos), con arreglo al pliego de condiciones que se inserta en el dictamen.

—Abonar a D. Alejandro Palomar y de la

Torne la cantidad de 15.000 pesetas, cifra en que se evalúan los daños y perjuicios que se le ocasionaron por consecuencia del traslado de su clínica establecida en la casa núm. 27 de la calle de la Regla, cuyo edificio fué expropiado y derribado por el Ayuntamiento al estar afecto a la reforma de la plaza del Pilar.

—Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación interpuesta por D. José Afisina Martínez, contra acuerdo municipal por el que se le desestimó recurso de reposición sobre arbitrio de solares sin edificar, de la finca núm. 4 de la calle de Borao, de esta ciudad, cuyo fallo es favorable a los intereses de esta Corporación.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de enero último, por el que estimando la reclamación formulada por "Usón", S. A., se declara que dicha entidad no está obligada a satisfacer al Ayuntamiento de la tarifa 11 de las Ordenanzas fiscales de Zaragoza para el año 1940.

—Aprobar los gastos realizados por el Servicio de Pesas y Medidas, en la aferición de las básculas y pesas existentes en los diversos felatos de la ciudad, que ascienden a 603'40 pesetas.

—Denegar petición de D. Manuel Retulla de que se prorogue el contrato que en su calidad de empresario del Teatro Principal tiene establecido con el Excmo. Ayuntamiento para la explotación del mencionado Coliseo.

—Dar la conformidad a la relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos, que asciende a 3.496'18 pesetas.

—Aprobar la distribución de fondos correspondiente a los meses de enero a abril del corriente año.

Sesión ordinaria del día 26 de abril

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

—Dirigir telegramas al Alcalde de Canfranc, al Gobernador civil y al Presidente de la Diputación de Huesca, expresando la condolencia de este Ayuntamiento por la catástrofe del Canfranc.

—Quedar enterada de los nombramientos interinos efectuados por la Alcaldía.

—Que el obrero D. Agustín Ruiz Serrano, afecto a la contrata de limpieza pública, pase a prestar sus servicios a una de las distintas brigadas de obreros municipales, por haber cumplido los 60 años de edad.

—Prorrogar por dos meses la licencia con sueldo que por enfermedad disfruta el Guardia municipal Serafín Pastor Gil.

—Conceder licencias limitadas, con carácter de excedencia voluntaria a los conductores del servicio de carnes D. Leopoldo Modiano Herrero, D. Edmundo Colungo Maestro, D. Leandro Chena Plasín, y Guardia municipal don

Antonio Lobera Turón, con las advertencias que se indican.

—Quedar enterada del oficio del señor Jefe provincial de Sanidad, en el que comunica haber concedido treinta días de licencia en el cargo de Médico del Cuerpo Nacional de Casas de Socorro y Hospitales municipales de esta ciudad don Mariano Mateo Tinao, sustituyéndole el Médico D. Jacinto Cabrera.

—Adherirse al homenaje nacional al Excelentísimo Sr. D. Mariano Benlliure, contribuyendo con 100 pesetas a la suscripción abierta para costearle las insignias de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

—Adquirir 30 ejemplares de la obra titulada "El Crucifijo y el Arte".

—Mantener en un todo las normas dictadas y el auxilio económico concedido a los señores Arquitectos municipales para que puedan asistir al cursillo sobre urbanismo organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, que asciende a 32.574'16 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Lapuyade, 45; Espoz y Mina, 8; Azoque, 4; Danzas, 4; Zumalacárregui, 6; Parcelación de la Ortilla; Bolivia, 63; San Blas, 84; Séneca, 11; Castillo, 30 (Casetas); Jordana, 14; Boente, 33; Añón, 23, y Pinos, 48.

—Recibir provisionalmente dos manzanas de nichos ordinarios construidas en el Cementerio de Torrero, zona de ampliación, y definitivamente otras dos manzanas de nichos ordinarios situados junto al Cementerio alemán.

—Quedar enterada del acta de entrega de los trozos de las actuales carreteras que se hallan a cargo del Estado, comprendidas entre las obras de enlace y el casco urbano de la ciudad; dar traslado de esta entrega a la Dirección de Ingeniería municipal, para su debida constancia, y hacer constar la satisfacción de todos por lo bien que ha cumplimentado el Concejal D. Ignacio Bosqued el encargo conferido.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de la cámara de maniobra de los depósitos de carga en Casablanca, adjudicadas a D. Pedro Funcia.

—Dar la conformidad al acta de precios contradictorios que fué preciso redactar durante la ejecución de las obras de cimentación de la cámara de sedimentación previa de las aguas, para el abastecimiento de la ciudad.

—Aprobar con carácter definitivo el proyecto de construcción de una ciudad satélite en el barrio rural de Santa Isabel, sin perjuicio de que por la M. I. Comisión de Hacienda y Presupuestos quede atendida en este asunto la parte económica.

—Autorizar a D. Luis Aliaga Gracia para construir tres puentecillos sobre las cunetas del barrio de Monzalbarba, para acceso a su domicilio

sito en el núm. 50 de aquél; y a D. Manuel Cinca, para construcción de otro puentecillo que sirva de paso a la casa núm. 52 del barrio de Monzalbarba.

—Ceder dos piedras de granito existentes en el depósito de cantería municipal a D. Manuel Castro Vázquez, mediante el pago de 60 pesetas.

—Contestar a D. José Vera y D.^a Regina Casanova respecto a su petición de modificación de alineaciones de unos terrenos que poseen en Avenida Calvo Sotelo, manzana núm. 1, que si desean regularizar el solar de referencia esta Municipalidad no tiene inconveniente en verificar las oportunas gestiones entre ambas partes, a fin de procurar un inteligencia, en las condiciones que se indican.

—Incluir el camino de Lapuyade entre las vías a pavimentar, con cargo a la nueva contrata de pavimentación.

—Abonar a la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", adjudicataria de la contrata de pavimentación del interior y ensanche, la cantidad de 4.037'48 pesetas complementaria para la liquidación de las obras de pavimentación de la Avenida de América, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

—Admitir en la subasta que ha de anunciarse para la adquisición de los contadores de agua que la Municipalidad precise, las casas y sistema de contadores, siguientes, elegidos entre los presentados: Compañía para la fabricación de contadores y material industrial, marca "T. R. y T. R. 3", "Industrias Españolas", S. A., marca "Tajo"; "Elornaga"; S. A., marca "Tavira"; Fábrica de contadores de agua Dejanet, Sociedad Anónima, marca "Dejanet", y "Siemens Industrias Eléctricas", S. A., marca "Protos" y "Cosmos", todos ellos sistema de velocidad; y llevar a cabo la oportuna subasta, formulándose al efecto las correspondientes condiciones.

—Sobre los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, recayeron los siguientes acuerdos:

—Ceder en propiedad a D.^a Aurora Nadal Luné y D. Andrés Valenciano Bardají, los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Aprobar relación de grandes cuadras y del ganado existente en las mismas durante el primer trimestre del año actual.

—Autorizar a D. Elías Martín y a D. José M.^a Navarro para colocar un anuncio y una vitrina escaparate, respectivamente, en sus establecimientos sitos en Estudios, 4 y 6, y Cadena, 12.

—Concertar con la Química Comercial y Farmacéutica "Bayer", el pago de la tasa por anuncios colocados en los establecimientos que se determinan en la relación unida al dictamen.

—Desestimar a D. Pablo Martínez, adjudicatario de un puesto de mayorista en el Mercado de Pescados, de que no se le reduzca el espacio que ocupa en el mismo.

—Denegar instancia de D. Pedro Amo, adju-

dicatario en la última subasta de un kiosco destinado a la venta de refrescos en el paseo de Echegaray y Caballero, en la que solicita se le autorice para cambiar el emplazamiento de aquél al lado de la casa núm. 2 de la calle Imperial, por las razones que se indican.

—Desestimar petición del D. Claudio Marco Pérez, comerciante de vinos, de que se le exima del pago del impuesto sobre los vinos de la contribución de Usos y Consumos, por una cantina que explota en el Parque de Aviación de Garra-pinillos, por surtir a la misma del establecimiento que posee el recurrente en la calle de Hernán Cortés, 1, por las razones que se expresan.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Damián Ortega contra acuerdo municipal por el que se le denegó una compensación de créditos, por las razones que se expresan.

—Anunciar subasta para la adjudicación de las obras de pintura del Mercado de la plaza de Lanuza de la parte interior y exterior de la mita del edificio desde la puerta de acceso frente a la calle de Cerdán, hasta el centro del Mercado. El importe de las referidas obras de pintura se satisfará en la forma que expresa el dictamen.

—Aprobar la relación de liquidaciones practicadas por los Inspectores-Liquidadores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

—Aceptar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos, que asciende a 30.518'34 pesetas.

—Aprobar proyecto de instalación de alcantarillado en las calles 2 y 3 del proyecto general de ensanche de la zona de Miraflores, cuyo presupuesto reformado asciende a 162.255,52 pesetas.

—Instalar alumbrado eléctrico provisional en el trayecto comprendido desde la línea del tranvía de la Gran Vía hasta el edificio del Colegio La Salle en la forma que se expresa.

—Pavimentar las aceras correspondientes a la casa Riela, 40, mediante concurso abreviado y con carácter provisional, por las razones que se expresan, y satisfacer el importe de dicha mejora, que se calcula en unas 3.500 pesetas, en la forma que se detalla en el dictamen.

—Quedar enterada de telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Menores y del señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, en los que se agradece el acuerdo de esta Corporación de ceder gratuitamente los terrenos necesarios para un nuevo Reformatorio de Menores en nuestra ciudad.

—Aprobar la liquidación del presupuesto refundido del pasado año de 1943, que refleja un superávit de 2.195.586'85 pesetas y hacer constar en acta la felicitación de la Permanente hacia el señor Interventor de fondos municipales y al personal por sus órdenes por la celeridad con que han realizado su trabajo.

Sesión ordinaria del día 3 de mayo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Quedar enterada de oficio del señor Presidente, Jefe de los Servicios de la Junta Provincial de Protección de Menores, y una carta del señor Director del Reformatorio del Buen Pastor, en los que expresan su agradecimiento por el acuerdo municipal de ceder a aquél organismo unos terrenos para edificar un nuevo Reformatorio de Menores.

—Quedar enterada de oficio de D. Felipe Arregui, en el que, al notificar haberse reintegrado a su cargo de Administrador provincial de Correos de esta capital, se ofrece para cuanto pueda ser útil en beneficio de la Patria.

—Quedar enterada de autorización concedida por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local para crear dieciséis plazas de bomberos de 2.^a, según se solicitó oportunamente, significando que dichas plazas habrán de ser cubiertas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto del 1939, agregándose las vacantes existente en la actualidad, y que se designe por la Comisión de Fomento los representantes que han de formar el tribunal que ha de juzgar estas oposiciones.

—Desestimar petición de los desinfectores del Instituto Municipal de Higiene de que se les reconozca como obreros especializados de primera categoría.

—Devoiver a la 5.^a Agrupación del Sanidad Militar la ambulancia que facilitó a este Ayuntamiento, según ha solicitado el Excmo. señor Capitán General del Cuerpo de Ejército de Aragón.

—Dar el cese a diez peones eventuales afectos a la Dirección de Arquitectura que menos rindan en el trabajo, y en su puesto deberán quedar los obreros que actualmente estén como interinos.

—Conceder a D.^a Visitación Lázaro Asensio, viuda del que fué obrero municipal excedente, afecto a la Dirección de Ingeniería, D. Pedro Aina Gracia, un socoro equivalente a siete mensualidades.

—Abonar al canillero de la Casa de Socorro D. Lucio Los Arcos una gratificación de 200 pesetas por los trabajos extraordinarios prestados como calefactor de aquella dependencia municipal.

—Aprobar la relación de funcionarios y obreros de ambos sexos que han solicitado tomar parte en las tandas de ejercicios espirituales.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, que asciende a 61.397'19 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Juan de Mozarrifar; Bretón, 14; Alemania, 74; Tolledo, 4; Avenida de Madrid, 98; Anmas, 96; Madre Sacramento, 17; Prolongación Gran Vía; Avenida de América, 9; plaza de España, 4; Marqués de Ahumada, 20; Organo, 3; Agustín, 18; Mosquetera, 106; Ciudad Jardín, manzana 53, núm. 53; Capitán Pina, 70; barrio de Santa Isabel, 63; plaza de Aragón, 3, y Espoz y Miña, 4.

(Continuará)

Núm. 3.393

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca fluvial en el capítulo II, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de julio de 1944:

Número de la licencia	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESIÓN
249	1	Santiago Ibáñez Gil.....	Zaragoza.....	Carpintero
250	3	José Alcañiz Hinojosa.....	Borja.....	Empleado
251	3	Juan José Alcañiz.....	Idem.....	Militar
252	3	Francisco Gañarul Gracia.....	Zaragoza.....	Portero
253	4	José Domínguez Gracia.....	Idem.....	Jornalero
254	4	Pedro Martín Huche.....	Idem.....	Fundidor
255	5	León Almenara Tomás.....	Idem.....	Jubilado
256	5	Vicente Castillo Civeraín.....	Idem.....	Sastre
257	5	Angel Tejedor Gracia.....	Idem.....	Jornalero
258	5	Claudio Salvador Herreros.....	Idem.....	Ferrovionario
259	6	Pedro Minguillón Morer.....	Sástago.....	Jornalero
260	6	Asensio Pérez Jiménez.....	Zaragoza.....	Industrial
261	7	Mateo Ferrer.....	Idem.....	Id.
262	8	Julio Mamés Gil.....	Idem.....	Carpintero
263	8	Santos Yus Alonso.....	Idem.....	Jornalero
264	10	Pascual Guallar Díaz.....	Idem.....	Farmacéutico
265	10	Gregorio Cerralbo Monsón.....	Brea de Aragón.....	Practicante
266	10	José Roy Asensio.....	Idem.....	Estudiante
267	11	Luis Sanz Larrocha.....	Zaragoza.....	Jabonero
268	12	Pascual Arguedas Sicilia.....	Nuévalos.....	Carpintero
269	14	Tomás Lázaro López.....	Zaragoza.....	Pensionista
270	14	Fernando López Radio.....	Idem.....	Pintor
271	15	Miguel Cuenca Gayán.....	Nuévalos.....	Panadero
272	15	Antonio Luna Ferrer.....	Zaragoza.....	Fundidor
273	15	Angel Figuerola Gil.....	Idem.....	Sastre
274	15	Antonio Ibáñez Gil.....	Idem.....	Jornalero
275	15	Gregorio Martín Rabinal.....	Idem.....	Metalúrgico
276	17	Antonio Borroy Larrosa.....	Idem.....	Zapatero
277	17	José Murillo Beltrán.....	Idem.....	Ferrovionario
278	17	Rafael Pallás Sierra.....	Idem.....	Estudiante
279	17	Enrique Maffioli Oliver.....	Casetas.....	Jornalero
280	17	Enrique Maffioli Rodés.....	Idem.....	Retirado
281	17	Félix Gómez Garcés.....	Zaragoza.....	Panadero
282	19	Joaquín Lomba Ginés.....	Idem.....	Empleado
283	19	Valentín Ayala Estaún.....	Idem.....	Id.
284	19	Jesús Navarro Navarro.....	Idem.....	Id.
285	20	Joaquín Fouquier Lorente.....	Idem.....	Id.
286	21	Félix Ruiz Alda.....	Cimballa.....	Jornalero
287	21	Leopoldo Ferrer Jimeno.....	Zaragoza.....	Empleado
288	21	Martín Millán Cuesta.....	Idem.....	Mosaísta
289	22	Benito Castrillo Sagrado.....	Ateca.....	Inspector
290	22	Cesáreo Folgar Jiménez.....	Zaragoza.....	Carpintero
291	24	Angel Martín Corralé.....	Idem.....	Estudiante
292	24	Francisco Rubio Gracia.....	Osera de Ebro.....	Campo
293	26	Julio Villa Sola.....	Zaragoza.....	Zapatero
294	26	Domingo Escayola Villa.....	Idem.....	Curtidor
295	26	Ramón Zaragoza Vilar.....	Idem.....	Panadero
296	26	Joaquín Pelegrín Pardos.....	Brea de Aragón.....	Molinero
297	26	Joaquín Yarza López.....	Idem.....	Confitero
298	28	Enrique Gracia Menal.....	Zaragoza.....	Oficinista
299	28	Pascual Paracuellos.....	Idem.....	Zapatero
300	28	Angel Bailo Lozano.....	Idem.....	Comerciante
301	28	Antonio Laga Malimaña.....	Idem.....	Estudiante
302	31	José María Arenas.....	Brea de Aragón.....	Zapatero

Zaragoza, 1.º de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes

Expediente de suplemento de crédito

3.400.—Mediana de Aragón, (Años 1940, 1941, 1942, y 1943)

Expedientes de transferencias de crédito

3.400.—Mediana de Aragón, (Años 1941, 1942 y 1943)

Repartimiento general de utilidades

3.413.—Nonaspe

3.414.—Maluenda

3.418.—Bulbueite

Reparto sobre diferentes conceptos

3.401.—Longares

Catastro y distribución de la riqueza rústica y pecuaria

3.428.—Alberite de San Juan

ILLUECA

Núm. 3.417

Habiendo de proceder el Ayuntamiento y Junta Pericial de este término a la distribución individual de la riqueza rústica y pecuaria asignada al mismo por la Inspección del Tributo del Servicio de Amillaramiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Instrucción de 25 de agosto de 1943, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 28 del mismo, por medio del presente se requiere a todos los propietarios vecinos y hacendados forasteros para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción del este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legal, declaración jurada de todas las fincas de la riqueza rústica y pecuaria que posean, advirtiéndose que a quien no lo verifique se le estimará su riqueza de conformidad a los datos que obren en el archivo municipal, quedando obligados a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación.

Las declaraciones que se interesan deberán ser formuladas necesariamente en los impresos que a tal fin se facilitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Illueca, 29 de julio de 1944.—El Alcalde, Manuel Zabalo.

MAGALLON

Núm. 3.416

Por ejecución de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, y conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 30 de octubre del mismo año, se anuncia para su provisión en propiedad, mediante concurso, una plaza de Vigilante nocturno, la cual lleva anejo el cargo de limpieza del lavadero municipal, con la dotación de 5 pesetas diarias, en cuya resolución se observará el orden de preferencia siguiente:

- a) Mutilados de guerra.
- b) Excombatientes.
- c) Excautivos.
- d) Familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra.

A falta de concursantes de las condiciones expresadas, podrá ser provista la plaza en turno libre entre solicitantes sin méritos de guerra.

Son condiciones para poder concursar: ser español,

saber leer y escribir, formular denuncias por escrito, estar comprendido en la edad de veinticinco a cuarenta años, carecer de antecedentes penales, justificar su adhesión al glorioso Movimiento nacional y reunir condiciones de aptitud física e intelectual para el desempeño del cargo, circunstancias éstas que se justificarán mediante certificado facultativo.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de los solicitantes, debidamente reintegradas y documentadas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Magallón, 3 de mayo de 1944.—El Alcalde, Pascual Barrios.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.408

ALSINA SOLA (Rosendo) de unos 32 a 33 años de edad, estatura regular, más bien bajo, contextura fuerte, que va vestido con mono y encima una chaqueta de pana y una pelliza color oscuro, calzando alpargatas negras, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza) a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, fecha 27 de julio de 1944, en sumario núm. 25 de 1943, sobre robo.

PARTE NO OFICIAL

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia concurso para el suministro de artículos no intervenidos a los Hospitales Militares de esta plaza durante el mes de septiembre próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza a 4 de agosto de 1944.—El Presidente, Francisco Pley.

TIP. HOGAR PIGNATELLI